



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, PRIMERA ETAPA".

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **39 treinta y nueve** celebrada el día **14 catorce de Julio del 2017**, en el **punto número 28 veintiocho** del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales del programa **"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D"**, recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al programa **"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D"**, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del programa **"FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D"**, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 28 veintiocho de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia a la Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudaddeuzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso de invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 28 veintiocho de Julio del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 01 Primero de Agosto del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 16 dieciséis de Agosto del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación la siguiente propuesta en Sesión Ordinaria de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, misma que se desglosa de la siguiente manera:

Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, PRIMERA ETAPA":**

| OBRA | MODALIDAD | EMPRESAS CONCURSANTES | SE PROPONE ADJUDICAR |
|---|-----------------------|---|------------------------|
| "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, PRIMERA ETAPA": | CONCURSO INVITACIÓN A | ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS PROPUESTA: \$2,359,580.81 | A la persona jurídica: |

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO D" Autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>Número de Obra: DOP/FFICD/2017-01</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E15-2017</p> | <p>CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$2'310,241.56 (Dos millones trescientos diez mil doscientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.)</p> | <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA</p> <p>PROPUESTA: \$2, 367,296.83</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>PROPUESTA: \$2, 303,972.91</p> | <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>Por un monto de</p> <p>\$2' 303, 972.91 (Dos millones trescientos tres mil novecientos setenta y dos pesos 91/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p> |
|---|---|---|---|

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo, los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EDUARDO GONZÁLEZ, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 21 DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

5



SALA DE REGIDORES

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERRÉZ
Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.

C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA
Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Integrante

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Integrante

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Encargado de la Hacienda Municipal

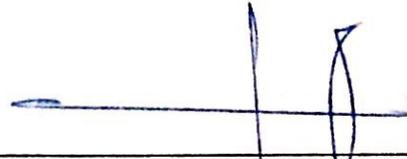
ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas





ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco



ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO

Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 7 siete fojas por una sola de sus caras, de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento que posea 14 miembros, con su propio patrimonio y personalidad jurídica y patrimonio propio.

De conformidad con el artículo 25 inciso III de la Ley de Obras Públicas y Participación de Interés Público, en materia de obras de interés público, se establecieron las mismas, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas establecidas para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el dictamen de un dictamen previo de fiducia de un expediente que debe ser emitido por el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Resolución Pública Extraordinaria de la Asamblea Municipal número 34 treinta y cuatro de la 14 quincuagésima de julio del 2017, en el punto número 28 de la orden del día, se autorizó al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar un convenio con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SERPAF), en el contexto de la ejecución de las diversas

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal